

expediente de reintegro por acuerdo de fecha 14 de febrero de 1997.

HECHOS

En la instrucción del expediente se ha determinado como hechos probados que la Asociación Ecologista Kaktus, no aporta la póliza del seguro de los participantes en las actividades, no pudiendo, por lo tanto, justificar el 75% de la subvención concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 112, letra C, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla con las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención, tal y como se establece en la disposición 9.ª de la Orden de 22 de junio de 1995 (BOJA núm. 96, de 6 de julio de 1995), y el 2.º punto d) de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 13 de noviembre de 1995.

En el expediente instruido se ha concedido trámite de audiencia con fecha 14 de febrero de 1997, que se ha evacuado mediante escrito de fecha 18 de febrero del mismo año.

Una vez instruido el citado expediente, esta Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

1. Declarar el incumplimiento de la obligación del beneficiario, de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.

2. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), con adición de sesenta y una mil trescientas diecinueve pesetas (61.319 ptas.), en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención.

El reintegro deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio o a su compensación con pagos a su favor.

3. El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la siguiente cuenta bancaria:

Código Banco: 0085 Banco de Santander.

Código sucursal: 1407 Ag. Urb. núm. 14, Plaza Puerta de Jerez, núm. 1, 41004, Sevilla.

Dígito control: 76.

Núm. cuenta corriente: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del citado documento.

4. Contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación.

Notifíquese esta Resolución a la Asociación Ecologista Kaktus.

Sevilla, 13 de octubre de 1998. El Director General de Participación y de Servicios Ambientales (Por delegación de competencia, Orden de 2 de enero de 1997, BOJA núm. 24, de 25.2.97. Fdo.: Enrique Salvo Tierra).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANUNCIO de la Dirección General de Protección Ambiental, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de revocación de subvención.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Inicio formulado en el expediente de revocación de la subvención concedida a Andaluza de Gestión Medioambiental, S.L., de Almería, para actividades de Recogida, Almacenamiento y Tratamiento de Residuos Plásticos Generados en los Cultivos Agrícolas. Expte. núm. 21/95/S/00, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Consejería ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 84 de la precitada Ley, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Patrimonio y Contratación de esta Consejería, sita en Avda. de Eritaña, 1, de Sevilla, pudiendo, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones ante esta Consejería.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Sierra Blanca de Ojén núm. 85 del CUP y núm. elenco MA-1007, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Ojén. Expte. MP-99/003.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Francisco Melgar Rodríguez inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 13 m² de terrenos del monte «Sierra Blanca de Ojén», paraje El Cerezal, núm. de Elenco 1007, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en el término municipal de Ojén, para la instalación de tubería de polietileno para conducción de agua.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Infor-

mes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Sierra Blanca de Ojén núm. 85 del CUP y núm. elenco MA-1005, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Ojén. Expte. MP-98/012.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don José Bellido Jiménez, en representación de don José Antonio Morales Pérez y nueve más, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 526,85 m² de terrenos del monte «Sierra Blanca de Ojén», paraje Llanos de Puzla, núm. de Elenco 1005, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en el término municipal de Ojén, para la instalación de un centro de transformación y red de línea eléctrica.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.^a, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en Las Riberas núm. II del Monte Riberas del Río Guadalhorce, elenco MA-1009, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Alora. Expte. MP-98/010.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que el Ilmo. Ayuntamiento de Alora inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 4.675 m² de terrenos del monte «Ribera núm. II-Riberas del Río Guadalhorce», núm. de Elenco 1009, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en el término municipal de Alora, para la creación de un Parque Fluvial.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.^a, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Cuenca del Guadalmedina, núm. 71 del CUP y núm. de elenco MA-1001/2, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, TM de Málaga. Expte. MP-98/005.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que doña Francisca Aguilar Pino inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 80 m² de terrenos del monte «Cuenca del Guadalmedina», núm. de Elenco 1001-2, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en el término municipal de Málaga, para la instalación de línea subterránea de baja tensión.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.^a, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 12/98. Don José Rodríguez Salmerón y doña Amparo Martín Muñoz, que con fecha 15 de junio de 1998 se ha dictado resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor J.M.R.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de febrero de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las noti-